



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Of. N° SRA/ 4243 /2023
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO:

Que en la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **28 de diciembre de 2023**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y AL TABULADOR SALARIAL Y DE PLAZAS DEL EJERCICIO 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria** celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día **28 de diciembre del presente año a las 09:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede-a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:
- **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 18 de diciembre del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/819/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023**; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el numero SRA/4201/2023 enviado por la Secretaría del





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24



Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes **22 de diciembre** del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día viernes **28 de diciembre** del presente año y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las **09:00 horas** del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que tiene relación con la presentación de la Tercera Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX "De las Comisiones" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; **se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Tercera Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023**, y con fundamento entre otros en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; en relación al Título Primero Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza y a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado por MAYORÍA**, en donde se registraron los **votos a favor** de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna; José Armando González Murillo; Felipe Eduardo González Miranda; Elba Leticia de Alba Galarza; y los **votos en contra** de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - El dictamen fue aprobado por MAYORÍA de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

A FAVOR

- * C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- * C. Jesús Armando González Murillo
- * C. Felipe Eduardo González Miranda;





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



* C. Elba Leticia de Alba Galarza;
EN CONTRA

* C. Mónica Montero Cuellar; y
* C. Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto VI del orden del día de esta Octogésima Novena Sesión Ordinaria." -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Municipio de Torreón

Tesorería Municipal

Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,168,141,769.51	\$17,620,987.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,897,459.50	\$227,586,570.43	\$8,689,110.93
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,204,687,879.90	\$1,246,472,127.27	\$41,784,247.37





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22*23*24



4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$724,257,300.00	\$720,315,167.29	-\$3,942,132.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$163,869,900.00	\$133,355,747.09	-\$30,514,152.91
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$427,871,861.00	\$427,434,988.74	-\$436,872.26
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023	\$3,890,105,182.60	\$3,923,306,370.33	\$33,201,187.73
---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,168,141,769.51	\$17,620,987.31
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$663,969,882.20	\$675,134,252.34	\$11,164,370.14
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$60,829,700.00	\$63,927,184.25	\$3,097,484.25
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$172,183,600.00	\$179,035,550.83	\$6,851,950.83
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$126,148,900.00	\$128,863,342.90	\$2,714,442.90
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALE Y ECONÓMICAS	\$126,357,000.00	\$120,422,045.34	-\$5,934,954.66
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,031,700.00	\$759,393.85	-\$272,306.15

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,897,459.50	\$227,586,570.43	\$8,689,110.93
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$35,980,814.69	\$32,698,401.00	-\$3,282,413.69
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,396,700.00	\$18,316,275.99	\$1,919,575.99
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$32,627,723.82	\$41,789,355.01	\$9,161,631.19
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,592,100.00	\$2,691,172.33	\$1,099,072.33
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$79,614,621.09	\$87,131,266.95	\$7,516,645.86
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$28,946,499.90	\$19,977,409.85	-\$8,969,090.05
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$9,558,800.00	\$9,503,469.60	-\$55,330.40
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$14,180,200.00	\$15,479,219.70	\$1,299,019.70

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,204,687,879.90	\$1,246,472,127.27	\$41,784,247.37
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$374,476,000.00	\$384,228,774.90	\$9,752,774.90
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$36,352,200.00	\$39,768,840.29	\$3,416,640.29
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$128,322,900.00	\$137,210,572.82	\$8,887,672.82
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$40,898,000.00	\$45,488,768.16	\$4,590,768.16
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$473,843,800.00	\$452,386,025.43	-\$21,457,774.57
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$75,691,500.00	\$95,437,538.50	\$19,746,038.50
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$2,117,000.00	\$6,445,090.77	\$4,328,090.77
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$40,370,700.00	\$63,780,881.95	\$23,410,181.95
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$32,615,779.90	\$21,725,634.45	-\$10,890,145.45

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
------------------	-------------	----------------------------	--------------------------------	-----------





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22*23*24



4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$724,257,300.00	\$720,315,167.29	-\$3,942,132.71
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$405,354,900.00	\$404,463,398.17	-\$891,501.83
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$155,739,000.00	\$149,617,950.12	-\$6,121,049.88
44000	AYUDAS SOCIALES	\$163,163,400.00	\$166,233,819.00	\$3,070,419.00
48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$163,869,900.00	\$133,355,747.09	-\$30,514,152.91
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$21,249,200.00	\$16,767,315.22	-\$4,481,884.78
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$142,700.00	\$777,284.42	\$634,584.42
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$15,700.00	\$342,126.17	\$326,426.17
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$53,817,100.00	\$46,114,746.20	-\$7,702,353.80
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$10,305,500.00	\$0.00	-\$10,305,500.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$60,760,400.00	\$49,536,229.17	-\$11,224,170.83
58000	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$17,579,300.00	\$19,818,045.91	\$2,238,745.91

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$427,871,861.00	\$427,434,988.74	-\$436,872.26
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$427,871,861.00	\$367,947,591.18	-\$59,924,269.82
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$59,487,397.56	\$59,487,397.56





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Capítulo / Rubro	Descripción	2da Adecuación AGOSTO 2023	3era Adecuación DICIEMBRE 2023	VARIACION
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023		\$3,890,105,182.60	\$3,923,306,370.33	\$33,201,187.73

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la Tercera Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos y al Tabulador Salarial y de Plazas del Ejercicio 2023 para su publicación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

